



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Secretaría General

Nº Ref.: I-30/2025

ASUNTO: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS Y REQUISITOS PARA LA PERCEPCIÓN POR PARTE DE LOS VETERINARIOS DE SALUD PÚBLICA DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA QUE PRESTAN SERVICIOS EN MATADEROS E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA EN LAS MODALIDADES DE TURNO DE NOCHE Y DE SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.

Visto el Proyecto de Decreto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.h) del artículo 39 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, le comunico que no se formulan observaciones ni sugerencias al contenido del proyecto remitido.

Asimismo, y en tanto que este proyecto de decreto afecta a la política de personal de la Comunidad de Castilla y León, conforme al artículo 7.q) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, se adjunta informe sin observaciones de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano.

Valladolid, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL
Santiago Fernandez Martin

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

C/Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 41 11 33 - Fax 983 24 89 84 - www.jcyl.es



nlo

Identificador de la comunicación interior: RQQ577NOBUQF3QY9D1S5QT



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

CONSEJERÍA DE SANIDAD
SECRETARÍA GENERAL

Recibido en la Dirección General de la Función Pública, para su informe, el proyecto de Decreto por el que se establecen las cuantías y requisitos para la percepción por parte de los Veterinarios de Salud Pública de los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública que prestan servicios en mataderos e industrias alimentarias del complemento de atención continuada en las modalidades de turno de noche y de sábados, domingos y festivos, una vez analizado el texto, así como la documentación remitida junto con él -en particular la memoria, no se hacen observaciones en lo que respecta a las materias competencia de esta Dirección General.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica

El Viceconsejero de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano,

P.S. (Orden PRE/1232/2023, de 26 de octubre)

El Viceconsejero de Relaciones Institucionales y Administración Local,

Fdo.: José Miguel de Elías Hernández
